JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 7° Nominación de Rosario, Dr. Marcelo A.E. Gallucci, Secretaria Subrogante Dra. María Teresa Caudana en autos PARRONE, DANIELA VANESA c/BARBOSA ERSILLA CARMEN s/Cobro de Pesos; (Expte Nº 839/2015), se hace saber que se ha decretado lo siguiente: Rosario, 28 de Marzo de 2017. Agréguese. Atento lo manifestado, cítese por edictos a los herederos del demandado fallecido para que dentro del plazo de 10 (diez) días comparezcan a estar a derecho a este proceso. Los herederos deberán acompañar las partidas demostrativas de tal calidad, denunciar la existencia de otros herederos del causante o, en su caso, declarar bajo juramento la inexistencia de los mismos. Fdo. Dr. Marcelo A.E. Gallucci (Juez); Dra. María Teresa Caudana (Secretaria Subrogante). En consecuencia se cita y emplaza a los herederos de la demandada Barbosa Ersilla Carmen (DNI. 5550453) para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Tales edictos se publicarán sin cargo y por tres días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 05/2017. Marisa G. Santarelli, secretaria.

S/C 327738 Jul. 4 Jul. 6

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Juez de trámite del Tribunal Colegiado de Familia de la 3° Nom. de la ciudad de Rosario, Dra. Silvina lleana García, dentro de los autos caratulados ZANNI, ANDRÉS ALFONSO c/REYNOSO LUISA ELISA s/Divorcio, Expte. N° 3546/2015, se hace saber que se ha dispuesto: Rosario, 04 de Mayo de 2017. Previo a todo trámite y a los fines de evitar futuras nulidades: Atento constancias de autos cítese a la parte demandada, por edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales, tres veces, venciendo cinco días después de la última publicación, (art. 73 del CPCCSF). Fdo: Dra. Silvina García (Jueza), Dr. Ricardo Ernesto Pepio (Secretario)“. En consecuencia, se hace saber que se ha citado a Reynoso Luisa Elisa (DNI 14.993.189) para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Rosario, Ricardo Ernesto Pepio, secretario.

$ 33 327749 Jul. 4 Jul. 6

El Dr. Ignacio V. Aguirre (Juez de Trámite) del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Sexta Nominación de Rosario, Secretaría de la Dra. María Guadalupe Gordillo, ha resuelto designar audiencia para nombramiento de Defensor de Oficio a realizarse en Secretaría el día 1º de Septiembre de 2017 a las 8:00 hs..- Todo así está ordenado dentro de los autos caratulados “OJEDA, JUAN JOSÉ c/BRAVO, ESTEBAN y Otros s/Daños y Perjuicios; (Expte. Nº 3082/2010) (CUIJ: 21-00190018-5).- Rosario, 28 de Junio de 2017. Ma. Guadalupe Gordillo, secretaria.

$ 33 327746 Jul. 4 Jul. 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Juez de 1° Instancia de Distrito en lo C. y C. N° 4 de Rosario, la secretaria que suscribe hace saber que Doña ROCÍO GURREA IRIONDO, D.N.I. Nº 34.476.919, escribana, nacida el 29 de mayo de 1989 en Rosario, Provincia de Santa Fe, hija de Don Hugo Alfredo Gurrea y Doña Ana María Iriondo ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Escribanos. Lo que se hace saber a sus efectos. Secretaría, Rosario, 21/06/2017. Erica E. Preario, Secretaria Subrogante.

$ 135 327731 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nom. de Rosario, dentro de los autos caratulados CERÁMICA SALTO S.A. s/Concurso Preventivo, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 21/06/17. Y CONSIDERANDO: Que por un error involuntario, en la resolución N° 4040/16 que tiene por concluido el concurso preventivo y declara el cumplimiento del acuerdo y en el interlocutorio N° 1526/17 que ordena el levantamiento de la inhibición general de bienes, se designo como tipo social de la concursada a Cerámica Salto S.R.L., cuando en realidad el correcto es Cerámica S.A. Que por ello y atento lo dispuesto por el Art. 248 CPCCSF; RESUELVO: Aclarar la resolución N° 4040/16 y en consecuencia, dejar establecido que el tipo social correcto de la concursada es Cerámica Salto S.A. Publíquense edictos por el término de 1 día. Rosario, 27/06/17. Araceli N. Stefanelli, Secretaria Subrogante.

$ 33 327730 Jul. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Carlos E. Cadierno -Juez-, Secretaria de la Dra. Ma. Eugenia Sapei, en los autos caratulados TRINIDAD GARCÍA MARIELA ESTHER s/Pedido de Quiebra; (Expte. 1009/2016), por Sentencia N° 1457 de fecha 19 de Mayo del 2017 se ha declarado la quiebra de Mariela Esther Trinidad García, DNI 92.745.937, domiciliada en calle San Luis 3220 2do. Piso de Rosario. Que se fijó el día 14/09/2017, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de crédito ante el síndico; fijar el día 31/10/2017, para que la sindicatura presente el informe individual y fijar el día 18/12/2017, para que la sindicatura presente el informe general. Asimismo, se hace saber que el síndico interviniente en autos es C.P.N Verónica Beatriz Alfonso, con domicilio legal en calle Paraguay 777 Piso 9 de Rosario con horario de atención de 9 a 12 hs y de 15 a 19 hs, de esta ciudad. Ma. Eugenia Sapei, secretaria.

S/C 327736 Jul. 4 Jul. 24

Por disposición de la Jueza de distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, Secretaria de la autorizante, se hace saber que se ha dictado Resolución N° 1547 de fecha 28/06/17, por la que se dispuso declarar en estado de falencia a FERNANDO ANDRÉS BETTINI, DNI Nº 22.186.941, con domicilio en calle La Paz N° 890 Piso 1 A de Rosario. Ordenar la inhibición general del fallido en el Registro General de Propiedades y comunicar la presente declaración de quiebra al Registro de Procesos Universales. Intimar al fallido y a los terceros que detenten bienes y documentos de aquel, a ponerlos a disposición de la sindicatura. Intimar al fallido para que dentro del término de 24 horas haga entrega de los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad, si la llevare. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo expreso apercibimiento de ser ineficaces los mismos. Retener la correspondencia epistolar y telegráfica debiendo oficiarse a tal fin a Correos Argentinos y las reparticiones respectivas a fin de que la entreguen al síndico. Intimar al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio. Hacer saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin previa autorización judicial, hasta la presentación del informe general por parte de la sindicatura. Ordenar la confección de inventario de los bienes de la fallida, en el término de treinta días, desapoderamiento de los bienes de su propiedad y a la incautación prevista en el art. 177 LCQ, que estará a cargo de un Oficial de Justicia. Ordenar a la realización de los bienes del fallido por medio de martillero que se sorteará de la lista respectiva. Proceder a la designación de síndico categoría B Ordenar que las fechas indicadas en la última parte del Art. 88 LCQ se fijen por auto ampliatorio, aceptado que fuera el cargo por el síndico que oportunamente se designe. Publíquense edictos de ley. BETTINI, FERNANDO ANDRÉS s/Quiebra; Expte. Nº 720/16. Aldana Viele, Prosecretaria.

S/C 327794 Jul. 4 Jul. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, en los autos caratulados: GARBARINO SAICEI c/LEGUIZAMÓN JULIO CESAR s/Ejecutivo; Expte. 21-01625038-1 se le hace saber al Sr. Leguizamón Julio Cesar que se han dictado el siguiente decreto: Rosario, 15 de Junio de 2017: Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde y prosiga el juicio, sin su representación. Notifíquese. Firmado: Pedro Antonio Boasso (Juez) María Sol Sedita (Secretaria). Secretaría, 27 de Junio de 2017. Fdo. María Belén Baclini, Secretaria En suplencia.

$ 33 327857 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, en autos caratulados SCAGLIONE GUSTAVO SANTIAGO s/Concurso Preventivo; Expte. 698/2002 se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 16 de Junio de 2017. Ampliando el decrete que antecede, notifíquese a los acreedores por cédula y mediante publicación de edictos, de lo manifestado por el concursado en relación al cumplimiento del acuerdo preventivo. Firmado Juez Néstor Osvaldo García. Secretaría María Belén Baclini. Secretaría, 27 de Junio de 2017.

$ 33 327863 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4a. Nominación de Rosario, Dra. Silvia Cicuto,

en autos: TARJETA NARANJA S.A. c/MENA MARÍA ROSARIO s/Demanda Ejecutiva; Expte. Nro. 893/2016 CUIJ 21-02866859-4, se le hace saber a la Sra. Mena María Rosario que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 05 de Mayo de 2017. Agréguese los edictos acompañados. Cítese de remate a la demandada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de 3 días no opone excepción legítima se llevara adelante la ejecución. También se le hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: Auto 1415, Rosario 23 de Mayo de 2017: AUTOS Y VISTOS..Y CONSIDERANDO-FALLO: ordenando se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga integro cobro del capital reclamado con mas sus intereses, en los términos señalados en los considerandos de este fallo; imponiendo las costas del preséntenla parte accionada vencida (Art. 251 del C.P.C y C. de esta Provincia) y difiriendo la regulación de honorarios para cuando se practique planilla de capital e intereses. Insértese y hágase saber y dése copia. Ambos fueron firmados por Dra. Silvia Ana Cicuto (Jueza) Dra. Erica E. Ferrario. (Secretaria). 27 de Junio de 2017. Fdo. María Belén Baclini, secretaria.

$ 52,50 327858 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10a. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, y en autos: CREDINEA S.A. c/MOREIRA, JORGE EDUARDO s/Demanda Ejecutiva; Expte. CUIJ 21-02848820-0 se le hace al Sr. Jorge Eduardo Moreira que se ha dictado las siguientes resoluciones: Nº 1516 Rosario, 26 de Mayo de 2017. Y VISTOS: ... RESUELVO: aprobar en cuanto por derecho hubiere lugar la planilla practicada a fs. 51, por la suma de $ 16.308,62, Nº 1517, Rosario, 26 de Mayo de 2017: Y VISTOS ... RESUELVO .... Regular los honorarios del/a Dr./a REITICH JULIO en la suma de $ 3.682,84 (Artículo 7 inc. 2 b Ley 6767), equivalente a 2,16 unidades jus. Una vez firme esta regulación, el quantum de la obligación queda establecido conforme el valor del jus del día en que adquiere firmeza la regulación., luego de lo cual pasa a ser una obligación dineraria (artículo 772 C.C.C.), rigiendo el sistema nominalista dispuesto por los Art. 765 y 766 del C.C.C., devengado desde la mora un interés según sentencia recaída en autos, hasta el efectivo pago. Insértese y hágase saber. Firmado Dr. Eduardo Oroño (Juez) Dra. Carla Gussoni Porrez (Secretaria) Secretaría, 27 de Junio de 2017. Dra. María Belén Baclini, Secretaria En suplencia.

$ 52,50 327855 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos MEZA, PRISCILA JESICA c/BEVILACUA, ALFONSO VALENTÍN s/Daños y Perjuicios; (CUIJ 21-01486184-7), por decreto de fecha 05 de Junio de 2017 y de conformidad a lo previsto por el Art. 597 CPCC, se cita a los herederos de Bevilacua, Alfonso Valentín, DNI 8.524.726, mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 27 de Junio de 2017. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

$ 33 327728 Jul. 4 Jul. 6

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la (12a.) Nominación de Rosario, dentro de los autos: CATALANO, ANTONIO RAÚL y Otros c/MÉNDEZ y ALVAREZ DE LÁMELAS, PILAR y MÉNDEZ y ALVAREZ DICTINO; MÉNDEZ y ALVAREZ HIRMA; MÉNDEZ y ALVAREZ ESTER y MÉNDEZ y ALVAREZ ASER s/Prescripción Adquisitiva; Expte. Nº CUIJ 21-02843579-4, ha dispuesto lo siguiente: Cítese por edictos y emplácese a los herederos de los codemandados Dictino Méndez y Álvarez y Pilar Méndez y Álvarez para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se hace constar que el lote a usucapir con todo lo clavado y plantado se encuentra ubicado en la localidad de Ibarlucea, Dpto. Rosario, inscripto el Dominio al Tomo 354b, Folio 1103°, Nº 104178 del Registro General de la Propiedad Rosario. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Rosario, 23 de Junio de 2017. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

$ 33 327717 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4a. Nominación de Rosario, Dra. Silvia Cicuto, en autos: TARJETA NARANJA S.A. c/GAZZOLA ELISA s/Juicio Ejecutivo; Expte. Nro. CUIJ 21-02858511-7, se le hace saber a la Sra. Elisa Cazzola que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 15 de Junio de 2017. agréguese los edictos acompañados. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, no obstante estar debidamente notificada, así como que no existen escritos pendientes de agregación, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dra. Silvia Ana Cicuto (Jueza) Dra. Marianela Godoy (Secretaria en suplencia). Secretaría, 27 de Junio de 2017. María Belén Baclini, secretaria En Suplencia.

$ 33 327854 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso (Juez), Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, en los autos caratulados SOYBEAN COMMODITIES S.R.L. s/Pedido de Quiebra; (CUIJ 21-02875554-3), por resolución Nº 943 de fecha 22/06/2017, se ha dispuesto: Ampliar la resolución Nº 639/17 en el sentido de: 1) Hacer saber que ha resultado designado en autos como síndico la CPN Ana María Romano quién aceptó el cargo en debida forma y constituyó domicilio en calle San Luis 1665 5° Piso, Oficina 14. 2) Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista en el Art. 89 de la ley 24.522 en el BOLETÍN OFICIAL. 3) Fijar el día 13/09/2017 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos, acompañando los títulos justificativos de los mismos. 4) Fijar como fecha para que la sindicatura presente el informe individual el día 26/10/2017 y el 13/12/2017 el informe general. 5) Para el supuesto de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de ellas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación y de la contestación del impugnado si lo hubiera, en el término establecido por el Art. 200 6to. párrafo de la L.C.Q. Fdo: Dr. Pedro A. Boasso (Juez), Dra. María Sol Sedita (Secretaria). Rosario, 23 de Junio de 2017.

S/C 327739 Jul. 4 Jul. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 14 Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Quaglia, dentro de los autos caratulados PERETTI HÉCTOR c/LAMAYER VILMA SUSANA s/Ejecutivo; CUIJ 21-01559824-4, se ha dispuesto citar y emplazar por edictos a Lamayer Vilma Susana DNI 18.045.751, para que comparezca a estar a derecho por el término de ley y bajo apercibimiento de declararla rebelde y seguir el juicio sin su representación (Art. 73 CPCCSF). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término de tres días. 27 de Junio de 2017. Dra. María Jimena Bazán, Prosecretaria.

$ 33 327787 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo C.M. Quaglia -Juez-, Secretaría de la Dra. Analía Suárez Mónaco, en los autos caratulados ARISTU NIDIA MARÍA s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-02871145-7, se ha dispuesto: A) Hacer saber que se ha designado en el cargo de síndico a CP Diego Guisen con domicilio en calle San Luis 1674 PA horario atención lunes a viernes de 9 a 12 hs y de 15 a 18hs B) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL; C) Fijar el día 09/08/2017 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos. D) Tener presente que la sindicatura deberá presentar el informe individual en fecha 21/09/2017 y el informe general en fecha 03/11/2017. Publíquense sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL por cinco días. Rosario, 27 de Junio de 2017. Analía Suárez Mónaco, secretaria.

S/C 327784 Jul. 4 Jul. 24

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rosario, Juzgado a cargo de la Dra. Silvia A. Cicuta (Juez); Secretaría a cargo de la Dra. Daniela A. Jaime, en autos caratulados: BANCO PATAGONIA S.A. c/BRITOS HUGO ANDRÉS s/Apremio; Expte. Nro. 367/15; y atento lo dispuesto por el Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Provincia de Santa Fe, dispone notificar por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL al demandado de autos, Sr. Hugo Andrés Britos, DNI 25.325.796, que se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 06 de Abril de 2017. Téngase presente y póngase de manifiesto la planilla en la Oficina por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por edictos. Fdo: Dra. Silvia A. Cicuto (Juez); Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria). Se hace saber que la planilla de capital, intereses y costas practicada en autos asciende a la suma $ 64.622,74. Erica E. Ferrario, secretaria subrogante.

$ 33 327732 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo C. M. Quaglia -Juez, Secretaría de la Dra. Analía Suárez Mónaco, en los autos caratulados CUMINETTI PABLO GONZALO s/Quiebra; (CUIJ 21-02849777-3), por resolución N° 3164 de fecha 17/11/16 se ha dispuesto lo siguiente: Declararme incompetente para intervenir en los presentes obrados y remitir las presentes actuaciones por ante el Juzgado de origen, sirviendo el presente de atenta y formal nota de estilo e invitando al Magistrado a reasumir su competencia o, en su defecto, elevar las actuaciones por ante el Superior Común a fin de que éste resuelva el eventual conflicto negativo de competencia suscitado. Insértese y hágase saber.

Dra. Analía Suárez Mónaco, Secretaria S. Rosario,

S/C 327782 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo C. y C. Nº 15 de Rosario en los autos caratulados: San Cristóbal Caja Mutual c/Orellana Orlando Andrés s/Ejecutivo; Expte. Nro. 442/2012, se ha resuelto por auto Nº 1715 de fecha 09/06/2017 aprobar la planilla practicada en autos la que asciende a $ 32.792,86. Fdo. Dr. Cadierno (Juez) Dra. Sapei (Secretaria). Secretaría, 21/06/2017. Erica E. Ferrario, Secretaria En Suplencia.

$ 33 327733 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/GIOVACHINI JUAN ALBERTO s/Apremio; E. Nro. 61/16, que tramitan ante el Juzgado de Referencia, se ha dictado lo siguiente: Nro. 384. Arroyo seco, 15 de Marzo de 2016. Vista la demanda incoada en estos autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/GIOVACHINI JUAN ALBERTO s/Apremio, E. 61/16. Resuelvo: 1.- Admitirla y en consecuencia darle curso. 2.- Autorizar la participación del letrado actuante atento la escritura de mandato general que exhibe y se le devuelve dejando copia en autos. 3. Aceptar el domicilio ad-litem constituido; 4.- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. 5 Atento encontrar en forma el titulo que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos Dieciocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Con Cuarenta y Seis Centavos ($ 18.445,46) en concepto de capital con mas la suma de Nueve Mil Doscientos Veintidós con Setenta y Tres Centavos ($ 9.222,73) estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica Art. 7 y 11 L5066 y Arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un rodado-lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad respectivo- intímese previamente el pago en la persona del deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (Art. 27 L5066) 6.- Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 7.- Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8.- Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. De la propuesta de martillero téngase presente para su oportunidad. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Mariana Cattani -Secretaria. Dra. Mariana Alvarado - Juez. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a Giovachini Juan Alberto y/o quien resulte responsable directo y/o solidario del impuesto patente única sobre vehículo correspondiente al dominio DLT948. Secretaría, 2 de Junio de 2017. Mariana S. Cattani, secretaria.

S/C 327812 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ESCONTRELLA LUCIANO y/u Otros s/Apremio; Expte. N° 610/15, se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 11 de setiembre de 2015. Por presentado en el carácter invocado. Admítase el domicilio ad litem constituido. Suscriba el profesional el poder general acompañado. Habida cuenta de que el escrito que se provee debe estar acompañado de los comprobantes que acrediten el cumplimiento de los aportes que determina la Ley 10244 (boleta de iniciación de juicio), intímese al Dr. Germán Giggiaro a acompañar el comprobante referido, dentro del término de tres (3) días bajo apercibimiento de tener el escrito cargo Nº 2597/15 por no presentado (23). Expte. 610/15. Firmado: Dra. Mariana Cattani - Secretaria. Dra. Mariana Alvarado- Juez. Nro. 362. Arroyo Seco, 10/03/2016. VISTA: La demanda incoada en estos autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ESCONTRELLA LUCIANO y/u otros s/Apremio; Expte. Nº 610/15. RESUELVO: 1. Agregar la boleta acompañada. 2. Admitir la demanda y en consecuencia darle curso; 3. Autorizar la participación del letrado actuante, atento la escritura de Mandato General que exhibe y se le devuelve, dejando copia en autos. 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Encontrando en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos Cinco Mil Ciento Cincuenta y Seis con Cuarenta y Dos Centavos ($ 5.156,42) en concepto de capital, con mas la suma de pesos Dos Mil Quinientos Setenta y Ocho con Veintiún Centavos ($ 2.578,21), estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica Art.7 y 11 L 5066 y Arts. 452 y 460 CPC) Habida cuenta que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble-lo que se efectiviza directamente en el Registro de la propiedad. Intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio. (Art. 27 L5066). 6. Citar de Remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Mariana Cattani - Secretaria. Dra. Mariana Alvarado- Juez. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Escontrella Luciano y/o Sucesores y/o Propietarios y/o Responsables Fiscales del Inmueble Catastrado en la Municipalidad de Arroyo Seco Bajo la Partida 00006109-00, correspondiente al lote 002E, de la manzana 056, de la ruta 00. Secretaría, 12 de mayo de 2017. Mariana S. Cattani, secretaria.

S/C 327808 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Décimo Quinta Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/HEVIA DANIEL y/u otros s/Apremio; E. Nro. 629/15, que tramitan ante el Juzgado de Referencia, se ha dictado lo siguiente: Arroyo Seco, 11 de setiembre de 201S. Por presentado en el carácter invocado. Admítase el domicilio ad litem constituido. Suscriba el profesional el poder general acompañado. Habida cuenta de que el escrito que se provee debe estar acompañado de los comprobantes que acrediten el cumplimiento de los aportes que determina la Ley 10244 (boleta de iniciación de juicio), intímese al Dr. Germán Giggiaro acompañar el comprobante referido, dentro del término de tres (3) días bajo apercibimiento de tener el escrito cargo nro. 2643 por no presentado.(23) Expte. 629/15. Firmado: Mariana Cattani - secretaria. Dra. Mariana Alvarado - Juez. Nro. 289. Arroyo seco, 4 de marzo de 2016. Vista la demanda incoada en estos autos caratulados: “MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/HEVIA DANIEL y/u ots. s/Apremio, E.629/15. RESUELVO: 1.- Agregar la boleta acompañada. 2.- Admitir la demanda y en consecuencia darle curso. 3.- Autorizar la participación del letrado actuante atento a la escritura de mandato general que exhibe y se le devuelve, dejando copia en autos. 4.- Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. 5. Encontrando en forma el titulo que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de pesos Tres Mil Seiscientos Setenta y Cuatro con Dieciséis Centavos ($3.674,16) en concepto de capital con mas la suma de pesos Un Mil Ochocientos Treinta y Siete con Ocho Centavos ($ 1.837,08) estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica Art. 7 y 11 L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien inmueble-lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad- intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27 L5066) 6.- Citar de remate al deudor para que oponga excepción legitima en el término de ocho días bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 7.- Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley. 8.- Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Mariana Cattani -Secretaria. Dra. Mariana Alvarado - Juez. En tal sentido se cita de remate en los términos del art.7 de la ley 5066 y modificatorias a los Sres. Hevia Daniel y/o propietario y/o sucesores y/o terceros ocupantes y/o quien o quienes resulten ser responsables fiscales del inmueble catastrado en la Municipalidad de Arroyo Seco, bajo la partida nro. 0006756-00, Lote 012, manzana B, ruta 46. Secretaria, 10 de Abril de 2017. Mariana S. Cattani, secretaria.

S/C 327810 Jul. 4 Jul. 6

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 4 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Policarpo Calzada, D.N.I. Nº 6.014.109, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: CALZADA POLICARPO s/Sucesorio; Expte. Nro. 442/2017. Secretaría. Rosario, 21/06/2017. Erica E. Ferrario, secretaria subrogante.

$ 45 327724 Jul. 4

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 4 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Eduardo Juan Martínez, L.E. Nº 6.127.875, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: MARTINEZ EDUARDO JUAN s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nro. 1077/2016. Secretaría. Rosario, 21/06/2017. Erica E. Ferrario, secretaria subrogante.

$ 45 327728 Jul. 4

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 4 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Hugo Vicente Salamunich, D.N.I. Nº 6.019.665, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: SALAMUNICH HUGO VICENTE s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nro. 453/2017. Secretaría. Rosario, 21/06/2017. Erica E. Ferrario, secretaria subrogante.

$ 45 327727 Jul. 4

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 1 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los

herederos, acreedores o legatarios de doña María Luisa Fumiatti, D.N.I. Nº 1.312.050, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: FUMIATTI MARIA LUISA s/Sucesión; Expte. CUIJ Nro. 21-02881569-4. Secretaría. Rosario, 21/06/2017. Erica E. Ferrario, secretaria subrogante en suplencia.

$ 45 327721 Jul. 4

Por disposición de la Sra. Jueza de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, Dra. María A. Mondelli, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Gravier Oscar Roberto L.E. 5.971.360, y Molinari Clara Celia DNI Nº 3.066.941, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 26 de Junio de 2017. Autos: “GRAVIER OSCAR ROBERTO y Otros s/Declaratoria de Herederos; CUIJ.: 21-00765523-9. Araceli N. Stefanelli, secretaria subrogante.

$ 45 327866 Jul. 4

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LUISA OROSCO (DNI 1.100.394) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Secretaría, 26 de Junio de 2017. María Belén Baclini, secretaria En suplencia.

$ 45 327859 Jul. 4 Jul. 31

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante llamado MARCELO RAMÓN RECCHIA (D.N.I. 13.509.476) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por un día (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Secretaría, 26 de Junio de 2017. María Belén Baclini, secretaria En Suplencia.

$ 45 327862 Jul. 4

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario, dentro de los caratulados “DOMÍNGUEZ, JUAN y Otros s/Declaratoria de Herederos” (Expte. Nº 122/2017), llama a los herederos, acreedores o legatarios de Domínguez María Cristina, D.N.I. 5.015.478, Domínguez Juan D.N.I. 2.184.841 y Avila Ana D.N.I. 1.038.711, por 10 días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 27 de Junio de 2017. Dra. María Eugenia Sapei - Secretaria.

$ 45 327734 Jul. 4 Jul. 31

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Juárez, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Elena Esther Roth, DNI N° 2.077.272, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 28 de Junio de 2017. Autos: “ROTH, ELENA ESTHER s/Sucesorio” Expte. Nº 21-02881257-1. Vanina C. Grande, Prosecretaria.

$ 45 327865 Jul. 4

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de MARTÍN, MYRIAN CLERIZ DNI N° 3.564.572 - para que en el término de 30 días, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C.C.C.N.). (Expte: CUIJ 21-02881627-5).- Rosario, 28 de Junio de 2017.- Secretaría. Jonatan Pierini, Prosecretario.

$ 45 327715 Jul. 4

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MANUEL ARISTION BARRIOS (DNI 5.972.625) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Secretaría, 27 de Junio de 2017. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

$ 45 327861 Jul. 4 Jul. 31

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de TAMAGNO HECTOR ESTEBAN, publicándose edictos por 1 día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 2340 CCYC), para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 27/06/2017. Araceli Stefanelli, secretaria subrogante.

$ 45 327723 Jul. 4

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MIRETTO TERESA MARÍA, publicándose edictos por 1 día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 2340 CCYC), para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 27/06/2017. Araceli Stefanelli, secretaria subrogante.

$ 45 327722 Jul. 4

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LOVAGNINI JUAN ALBERTO, publicándose edictos por 1 día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 2340 CCYC), para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 27/06/2017. Araceli Stefanelli, secretaria subrogante.

$ 45 327720 Jul. 4

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de GENTILE CARLOS ANTONIO, publicándose edictos por 1 día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 2340 CCYC), para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 27/06/2017. Araceli Stefanelli, secretaria subrogante.

$ 45 327719 Jul. 4

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de FESSIA LEONOR ANA y SERBALI CAMILO, publicándose edictos por 1 día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 2340 CCYC), para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 27/06/2017. Araceli Stefanelli, secretaria subrogante.

$ 45 327718 Jul. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16a Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Pedro Antonio Boasso (Juez), Dra. María Sol Sedita (Secretaria) en los autos caratulados "RÍOS JUAN MARCELO s/Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-02877987-6, se llama a los herederos, legatarios, y acreedores de don Ríos Juan Marcelo, para que comparezcan ante este Tribunal en el termino de 30 días a hacer valer sus derechos. Rosario, 21 de Junio de 2017. María Sol Sedita, secretaria.

$ 45 327750 Jul. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaria de la Dra. Maria Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Vaieretti, Luis Fernando (6.064.516) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (art. 2340 CCy C). (Autos: "VAIERETTI, LUIS FERNANDO s/Sucesorio" CUIJ Nº 21-02881607-0. Rosario, 28/06/2017. Ma. Karina Arreche, Prosecretaria.

$ 45 327748 Jul. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Abaca, Silvano Antonio (DNI 5.986.128) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (art. 2340 CCy C). (Autos: "ABACA, SILVANO ANTONIO s/Declaratoria de Herederos" CUIJ Nº 21-02877130-1). Rosario, 28/06/2017. Ma. Karina Arreche, Prosecretaria.

$ 45 327744 Jul. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Sbarra Mitre, Carlos Vicente (DNI. 6.034.747) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (art. 2340 CCy C). (Autos: "SBARRA MITRE, CARLOS VICENTE s/Declaratoria de Herederos" cuij nº 21-02882057-4). Rosario, 28/06/2017. Ma. Karina Arreche, Prosecretaria.

$ 45 327742 Jul. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de FELIPE EMILIANO OLMOS (LE 4.439.825) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Secretaría, 26 de Junio de 2017. María Belén Baclini, secretaria.

$ 45 327860 Jul. 4 Jul. 31

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. de la ciudad de Rosario, Dr. Verónica Gotlieb, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Vietti, Héctor José (DNI 6.047.387), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (art. 2340 CCy C). (Autos: "VIETTI, HÉCTOR JOSÉ s/Declaratoria de Herederos CUIJ Nº 21-02878839-5). Rosario, 28/06/2017. María Sol Sedita, secretaria.

$ 45 327741 Jul. 4

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 14 de Rosario, dentro de los autos “DIBARBORA, ESTHER MAGDALENA ROSA s/Declaratoria de Herederos” CUIJ: 21-02881658-5, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por Doña Dibarbora Esther Magdalena Rosa DNI: 4.095.844, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días hábiles siguientes al vencimiento del último edicto. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 27 junio de 2017, Dra. M. Jimena Bazán (Prosecretaria).

$ 45 327790 Jul. 4 Jul. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, dentro de los autos “SOSA CESAR DOMINGO s/Declaratoria de Herederos” CUIJ: 21-02881097-8, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por Don Cesar Domingo Sosa DNI: 8.187.617, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días hábiles siguientes al vencimiento del último edicto. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 27 JUNIO de 2017, Dra. M. Jimena Bazán (Prosecretaria).

$ 45 327788 Jul. 4 Jul. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, dentro de los autos “SGROI MARÍA y Otros s/Declaratoria de Herederos” CUIJ: 21-02880718-7, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por Doña María Sgroti DNI: 5.843.054, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días hábiles siguientes al vencimiento del último edicto. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 27 junio de 2017, Dra. M. Jimena Bazán (Prosecretaria).

$ 45 327780 Jul. 4 Jul. 24

El Sr. Juez de 1ra Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nom. de Rosario, Dr. Iván D. Kvasina, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Celia Magdalena Appendino, LC N° 06.103.066 por 30 días, para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos por un día en el BOLETÍN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este tribunal conforme lo dispuesto en el art. 2340 2° párrafo del CC. Autos: “APPENDINO, CELIA MAGDALENA s/Sucesorio Expte. Nº 21-02870513-9 Fdo. Dr. Farias. Rosario, de Mayo del 2017. Eliana G. Monteporzi, Prosecretaria.

$ 45 327767 Jul. 4

El Señor Juez de Ira. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario hace saber que Juan Marzialetti (DNI 3.739.077) falleció el día 6/05/12 y cita a sus herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de su patrimonio, para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día. Dra. Verónica A. Accinelli. Expte. “Marzialetti, Juan s/Declaratoria de herederos”, Expte. N° 21-02881183-4 Secretaría, Rosario,

$ 45 327729 Jul. 4

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito nro. 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi, secretaria a cargo de Dra. Laura M. Barco, en los autos caratulados JARA, AURORA s/Declaratoria de Herederos" (Exp. Nro. 774/2017), se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de Aurora Jara, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley.- 14 de Junio de 2017.- Dra. Laura M. Barco - Secretaria.

$ 45 327752 Jul. 4 Jul. 24

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 2da Nominación de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, en autos: "CHACÓN EUSTASIO c/CHACÓN MARÍA s/Ordinario", Expte. N° 769/09, se ha dispuesto emplazar a los herederos del Sr. Eustasio Chacón a que comparezcan dentro de los autos ut-supra mencionados estar a derecho por si o por apoderado dentro del termino y bajo los apercibimientos de ley.- 16 de Junio de 2017. Sandra González, Secretaria Subrogante.

$ 33 327889 Jul. 4 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª nominación de Casilda, Dr. Gerardo Marzi y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 ley 11287, se hace saber que en los autos caratulados: "BRUZZO JOSÉ ALBERTO s/Declaratoria de Herederos" Expte. 432/2016, se cita y se emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores y/o terceros interesados de don Bruzzo José Alberto, DNI 07.686.044, por el término de treinta días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día. Agustín M. Crosio, secretario.

$ 45 327890 Jul. 4

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito de la Segunda Nominación de Casilda, a cargo del Dr. Gerardo A. M. Marzi, Secretaria de la autorizante, se ha dispuesto para los autos caratulados "DI MARCO, EDUARDO s/Sucesión" Expte. 349/2017 llamar a los herederos, acreedores y legatarios de: Don Di Marco, Eduardo Inocencio, DNI. 6.107.375, Argentino, Jubilado, con último domicilio en calle Bv. Lisandro de la Torre N° 4100 de la ciudad de Casilda, fallecido en Casilda el 24 de marzo de 2017; para que comparezcan dentro del término de treinta días a hacer valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 21 de Junio de 2017. Sandra S. González, Secretaria Subrogante.

$ 45 327887 Jul. 4

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. juez de Distrito civil y comercial de la segunda nominación de la ciudad de San Lorenzo, se hace saber que en los autos caratulados: “NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/hered. y/o Suc. DALISANDRO T. s/Ejecutivo” Expte. N° 640/2014. Se ha dictado lo siguiente: “San Lorenzo, 1 de diciembre de 2016. Agréguese la cédula acompañada. Atento la incomparecencia del demandado a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edicto. 640/14.” Fdo. Dra. María Amalia Lantermo (Secretaria Subrogante) Dra. Stella Maris Bertune (Juez). 9 de Junio de 2017. Fdo. Pablo A. Devadder, Prosecretario.

$ 33 327873 Jul. 4 Jul. 6

MELINCUÉ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, Dra. Analía M. Irrazábal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Matilde Marcela Fresco, D.N.I. N° 1.397.664, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días bajo apercibimiento de ley. Autos: “FRESCO, MATILDE MARCELA s/Declaratoria de Herederos” Expte. N° 605/2017.- Melincué, 28 de Junio de 2017. Leandro Carozzo, secretario.

$ 45 327846 Jul. 4 Jul. 31

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, Dra. Analía M. Irrazábal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ricardo Enrique Fresco, D.N.I. Nº 6.124.977, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días bajo apercibimiento de ley. Autos: “FRESCO, RICARDO ENRIQUE s/Declaratoria de Herederos” Expte. Nº 604/2017.- Melincué, 28 de Junio de 2017. Leandro Carozzo, secretario.

$ 45 327848 Jul. 4 Jul. 31

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito ?3 Civil y Comercial de

la 1era. Nominación de Venado Tuerto (Pcia. de Santa Fe), a cargo de la Dra. María Celeste Rosso (Juez), en los autos caratulados “PÉREZ BARIZONE S.R.L. s/CONCURSO PREVENTIVO - Hoy Quiebra (Expte. N° 1327/2006), se ha ordenado la siguiente: Venado Tuerto, 20 de Mayo de 2016 - De manifiesto por el término de ley en la oficina el Proyecto de Distribución e Informe final. Notifíquese por cédula a todos los acreedores verificados sin perjuicio de la correspondiente publicación de edictos. Fdo. Dra. María Celeste Rosso (Juez) Dra. Andrea Chaparro (Secretaria).-

$ 66 327864 Jul. 4 Jul. 5

Por disposición del sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 3 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe, Dr. Vicente Militello, Secretaría de la Dra. Lidia E. Barroso, se hace saber que en autos caratulados: COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERV. PÚBLICOS c/GONZÁLEZ, JORGE ANDRÉS s/Demanda Ejecutiva" (Expte. Nº 1070/2011), se ha dispuesto lo siguiente: "Venado Tuerto, 01 "de Junio de 2017.- Proveyendo escrito cargo N° 5908: Agréguese en Autos constancia de publicación de Edicto que acompaña. Certifíquese por la Actuaria. No habiendo sido observada la planilla de Capital e Intereses y Honorarios puesta de manifiesto a Fs. 134 y vencido el término señalado para hacerlo, apruébense las mismas las que asciende a la suma total de $ 10.041,98". Notifíquese.- (Expte. N° 1070/2011). Fdo. Dr. Vicente Militelio, Juez, Dra. Lidia E. Barroso, Secretaria.- Venado Tuerto, 19 de Junio de 2017.

$ 33,90 327765 Jul. 4 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe, Dr. Vicente Militello, Secretaría de la Dra. Lidia E. Barroso, se hace saber que en autos caratulados: COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS CRÉDITO Y VSA MARÍA TERESA c/SOTELO, DIEGO JOSÉ s/Demanda Ejecutiva" (Expte. N° 284/2013), se ha dispuesto lo siguiente: "Venado Tuerto, 01 de Junio de 2017.- Proveyendo escrito cargo N° 5909: Téngase por notificada del decreto de Fs. 92. Agréguese en Autos constancia de publicación de Edicto que acompaña. Certifíquese por la Actuaria. No habiendo sido observada la planilla de Capital e Intereses y Honorarios puesta de manifiesto a Fs. 92 y vencido el término señalado para hacerlo, apruébense las mismas las que asciende a la suma total de $ 5.470,61". Notifíquese.- (Expte. N° 284/2013). Fdo. Dr. Vicente Militello, Juez, Dra. Lidia E. Barroso, Secretaria.- Venado Tuerto, 19 de Junio de 2017.

$ 33,90 327764 Jul. 4 Jul. 24

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de la Ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Jueza, y Secretaria de la Dra. Andrea Chaparro, se hace saber que en los autos "NUEVO BANCO DE SANTA FE c/VILLORDO FERNANDO ADRIÁN s/Demanda Ejecutiva Expte. Nº 23/17 en trámite por ante este mismo Juzgado, se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 7 de febrero de 2017.- Por presentados, domiciliados y por parte a mérito del poder general que en fotocopia acompaña y se agrega.- Resérvese en Secretaría un sobre con documental.- Agréguese la que en fotocopia se adjunta.- Por iniciada la presente acción de juicio ejecutivo.- Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Decrétase inhibición general de bienes del demandado suficiente a cubrir la suma reclamada con más la de $ 8.939,57.- estimada provisoriamente para intereses y costas futuras, oficiándose a tales fines al Registro- General de la Propiedad de Rosario y al Registro de la Propiedad Automotor N° 2 de Venado Tuerto.- Téngase presente las personas autorizadas.- A lo demás, oportunamente.- Notifiquen empleados notificadores.- Notifíquese.- (expte. N° 23/17) Fdo. Dra. María Celeste Rosso, Jueza, Dra. Andrea Chaparro, Secretaria.- Publicación 5 días en Estrados del Tribunal y B.O. s/Cargo.- 16 de Junio de 2017.

S/C 327853 Jul. 4 Jul. 24